

10

COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

REPUBLICA DE HONDURAS

LIBRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIAR MERCANTIL
DE LA ESPERANZA, INTIBUCA
Presentado a las 2 horas y 34 minutos
de la tarde, el día 02 MAR 2011
Folio 363
02 MAR 2011

COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

[Firma manuscrita]

COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
13 MAR 2011

No. 01

De: COMPRA VENTA

Otorgada por: SEÑOR JOSE LUIS MARINI PALACIOS

A favor de: EL SEÑO OLBIN ANTONIO MEJIA SANTOS, EN SU CONDICION DE PRESIDEN-
TE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL
DERECHO, COLEGIO DE ABOGADOS.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
MARCO TULIO CRUZ IGLESIAS
TEGUCIGALPA, M. D. C.
25 DE ENERO DEL 2011.



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Tegucigalpa, República de Honduras, a los 5 días del mes de Enero, 2011.



Nº 2699570

TESTIMONIO



1 INSTRUMENTO NUMERO UNO.-(1).- En la ciudad de Intibuca, Municipio de Intibuca, a los
2 veinticinco días del mes de enero del año dos mil once (2011) - Ante mi, **MARCO TULIO CRUZ**
3 **IGLESIAS** Notario del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y en transito por esta
4 ciudad de Intibuca con Exequátur inscrito en la Honorable Corte Suprema de Justicia numero Un Mil
5 Trescientos Setenta y cinco (1375) e inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras
6 bajo el número Cuatro Mil Doscientos Noventa y Uno (4291), atendiendo mis asuntos profesionales
7 en el Edificio ISP. Segundo Nivel, Pieza 200 Avenida Cervantes, Barrio la Plazuela, con teléfono
8 2237-4743, de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, comparecen personalmente
9 los señores **JOSE LUIS MARIN PALACIOS**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de
10 este domicilio, actuando por si y el señor **OLBIN ANTONIO MEJIA SANTOS**, mayor de edad,
11 casado, Abogado hondureño, de este domicilio, actuando en su condición de Presidente,
12 Representante Legal del Colegio de Abogados de Honduras y Presidente por Ley del Instituto de
13 Previsión Social del Profesional del Derecho, tal como consta en la Certificación del Acta
14 Extraordinaria de fecha 09 de abril del 2010, que fue electo para tal cargo en fecha trece de marzo
15 del dos mil diez, para el periodo dos mil diez, dos mil doce, que yo el Notario doy fe de haber tenido
16 a la vista; quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre
17 y espontáneamente dicen: PRIMERO: El señor **JOSE LUIS MARIN PALACIOS** que es dueño y
18 está en posesión legítima del siguiente inmueble: Lote de terreno urbano municipal, ubicado en el
19 lugar denominado Barrio Abajo Intibuca, jurisdicción del Municipio de Intibuca, Departamento de
20 Intibuca con una extensión superficial de Mil Ciento Veinte Punto Cuarenta y Cuatro Metros
21 (1.120.44 Mts.), equivalentes a Mil Seiscientos Siete Varas Cuadradas (1.607.00 Vrs 2), con las
22 dimensiones y limites siguientes: Partiendo de la estación Cero guión uno (0-1), con rumbo Norte
23 Cero Cero grados, treinta y siete minutos Este (N00°37'E) y una distancia de diez y nueve punto
24 veinte metros (19.20 Mts.); de la estación uno guión dos (1-2), con rumbo Norte Cero Cero grados
25

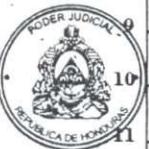
1 Treinta y Siete minutos Oeste (N00°04'W) y una distancia de veinte y cinco punto cero siete metros
2 (25.07 Mts.), colindando hasta estos extremos con propiedades de Edwin Nighth y Luis Nighth; de la
3 estación dos guión tres (2-3), con rumbo Sur ochenta y siete grados cuarenta y ocho minutos este
4 (S87°48'E) y una distancia de veinte y siete punto once metros (27.11 Mts.), colindando hasta este
5 punto con propiedad de Luis Nighth; de la Estación tres guión cuatro (3-4), con rumbo Sur cero cuatro
6 grados treinta y siete minutos Oeste (S04°37'0) y una distancia de veintitrés punto noventa y ocho
7 metros (23.98 Mts.); de la estación cuatro guión cinco (4-5), con rumbo Sur, cero cuatro grados cero
8 ocho minutos Oeste (S04°08'W) y una distancia de veinte punto diez metros (20.10 Mts.), colindando
9 por estos extremos con propiedad de Paz Media, llegando la punto por donde se comenzó esta
10 medida, estación cinco guión cero (5-0) y ahora rumbo Norte, ochenta y ocho grados once minutos
11 oeste (N88°11') y una distancia de veinte y tres punto noventa metros (23.90 Mts.), colindando hasta
12 este punto con propiedades de Banco de Occidente y Alba Josefina Sánchez Velásquez, que dicho
13 inmueble lo hubo en Dominio Pleno; Mediante Acuerdo No.5 de fecha 20 de Diciembre del 2001,
14 otorgado por la Corporación Municipal de Intibuca, Departamento de Intibuca e inscrito bajo el
15 número 29 del Tomo 325 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de La Esperanza,
16 Departamento de Intibuca.- **SEGUNDA:** Continua manifestando el señor **JOSE LUIS MARIN**
17 **PALACIOS**, que por tenerlo así convenido con el señor **OLBIN ANTONIO MEJIA SANTOS**, le da en
18 venta el inmueble descrito en la cláusula que antecede por el precio de **DOS MILLONES**
19 **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.2,200,000.00)**, los que recibe en este acto a su entera
20 satisfacción, por lo que le transfiere el dominio, posesión y demás derechos reales que tiene y ha
21 ejercido en dicho inmueble, transferencia que le hace libre de gravamen, quedando el otorgante en
22 su carácter de vendedor, obligado al saneamiento de esta venta de conformidad con la Ley, en el
23 caso de evicción.- **TERCERA:** El Abogado **OLBIN ANTONIO MEJIA SANTOS**, declara que es cierta
24 la venta que a su favor les hace el señor **JOSE LUIS MARIN****PALACIOS** y acepta la tradición de
dominio, transferencia de los derechos reales y se da por recibido del inmueble objeto de este



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 2699570

1 contrato en señal de tradición.-CUARTA: De conformidad al Artículo 24 de la Ley de Colegiación
2 Profesional obligatoria y el Artículo 80 de la Ley Orgánica del ilustre Colegio, esta exento de toda
3 clase de impuestos. - Así lo dicen y otorgan y enterados del derecho que la ley les concede para leer
4 por si este instrumento. por su acuerdo le di lectura íntegra. cuyo contenido ratifican los otorgantes,
5 firman y estampan su huella digital. - De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad,
6 profesión u oficio, capacidad, vecindad y nacionalidad de los otorgantes, así como de haber hecho la
7 advertencia de la obligación de inscribir la presente Escritura, ante el Instituto de la Propiedad de La
8 Esperanza, Departamento de Intibuca y de haber tenido a la vista los siguientes documentos:
9 Antecedente de dominio antes relacionado, y los documentos personales de los otorgantes, tarjetas
10 de identidad que por su orden de comparecencia son: Uno Cero Cero Uno guión Mil Novecientos
11 Setenta y Dos guión Cero Cero Cero Nueve Uno (1001-1972-00091) y Uno Dos Cero Uno Guión
12 Mil Novecientos Cincuenta Guión. Cero Cero Uno Seis Seis (1201-1950-00160).- DOY FE.- Firma,
13 huella digital JOSE LUIS MARIN PALACIOS, Firma, huella digital OLBIN ANTONIO MEJIA
14 SANTOS, Firma, Sello Notarial MARCO TULLIO CRUZ IGLESIAS.-
15 Y a requerimiento de los señores JOSE LUIS MARIN PALACIOS, OLBIN ANTONIO MEJIA
16 SANTOS, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en
17 papel legal correspondiente y con los timbre de ley debidamente cancelados, quedando su original
18 bajo el numero preinserto de mi protocolo de instrumentos públicos del precitado año donde anote
19 este libramiento. LO EDO Ventinueve y trescientos Veinticinco VALE ..
20 DOY FE....
21
22
23
24
25



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
 DE LA ESPERANZA
 Presentada a las 2 de Febrero de 1934 minutos
 de hoy, según el artículo 1556. Folio 363
 del Libro Registro de la Propiedad
 Hipotecas y Anotaciones Preventivas
1054
02 MAR. 2011
 (LUGAR Y FECHA)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
 DE LA ESPERANZA
 Inscrito en el Libro Registro de la Propiedad
 Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo
 N.º 1054
La Esperanza, 21103711
 (LUGAR Y FECHA)